

**Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto**

*Anuncio del Excelentísimo Ayuntamiento de Sagunto sobre extracto del acuerdo número 38, de fecha 4 de noviembre de 2022, de la Junta de Gobierno Local, por la que se convocan subvenciones para la realización de actividades de promoción comercial dirigidas a la dinamización del comercio local de 2022. BDNS Identificador 657756.*

**ANUNCIO**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/657756>)

Primero. Beneficiarios:

Entidades asociativas profesionales con carácter comercial sin ánimo de lucro, constituidas por empresarios del sector comercial con establecimiento fijo que desarrolle sus actividades en el municipio de Sagunto.

Segundo. Finalidad:

Promover y colaborar con la financiación de todos aquellos impulsados por las Asociaciones de Comerciantes del Municipio de Sagunto y que consistan en la realización de acontecimientos o actividades que tengan como objeto la promoción y dinamización del comercio de proximidad y, por consiguiente, la reducción de la fuga de gasto a otras localidades u otras formas de distribución comercial.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza aprobada en fecha 30/06/2022, por el Ayuntamiento Pleno, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de València de fecha 13/10/2022, nº 197.

Cuarto. Importe:

El importe será de 30.000,00 €

Línea 1: 30.000,00 €

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de la Provincia de València (BOPV).

En sagunto, a 4 de noviembre de 2022.—El secretario general, Emilio Olmos Gimeno.